

# El factor de sostenibilidad de las pensiones

Las pensiones públicas tal y como las conocemos ahora están cerca de cambiar. La **reforma de las pensiones** aprobada por la **Ley 23/2013** establecía una hoja de ruta para la jubilación pública que en 2019 pondrá en marcha un engranaje más, introduciendo el factor de sostenibilidad en el cálculo de la pensión.

Los primeros cambios de la reforma de las pensiones fueron aumentar la edad de jubilación y el número de años que tienen en cuenta para calcular la cuantía de la jubilación. Estos irán creciendo paulatinamente hasta 2027 (parece lejano pero sólo quedan 9 años) cuando todo el mundo se jubilará a los 67 años y se tendrán en cuenta los últimos 25 años para establecer la base reguladora de la pensión.

Antes llegarán también cambios en cómo se calcula y se actualiza la pensión pública con la introducción del factor de sostenibilidad de las pensiones.

## ¿Qué es el factor de sostenibilidad de las pensiones?

Las pensiones públicas tienen varios problemas e incógnitas que amenazan su futuro. Dos de las más importantes tienen que ver con ajustar el saldo del sistema de pensiones a los ingresos y con ajustar la cuantía de la pensión a la esperanza de vida real.

La **solución para el primero de los problemas** ha sido **desvincular la revalorización de las pensiones del IPC** a través del **Factor de Revalorización Anual o FRA**.

Básicamente lo que se ha hecho es cambiar la forma en la que se calcula el aumento de las pensiones. Se tendrá en cuenta la diferencia entre la tasa de

crecimiento nominal de la Seguridad Social y los gastos de las pensiones para ajustar su evolución a la de la economía y el propio sistema, traducción: **Las pensiones subirán sólo un 0,25% cada año si el sistema está en déficit**, independientemente de lo que haga el IPC. Es decir, los pensionistas perderán poder adquisitivo cada año si el sistema no mejora.

Por el contrario, si las cosas van bien para la economía y las pensiones públicas, éstas pueden subir el IPC +0,25% para recuperar así parte del poder adquisitivo perdido.

	Antes de 1985	Reforma 1985	Reforma 1997	Reformas 2011-2013
Salarios de referencia para el cálculo de la pensión	Últimos 2 años	Últimos 8 años	Últimos 15 años	Últimos 25 años
Años para cobrar el 100% de pensión	10 años cotizados	15 años cotizados	35 años cotizados	37 años cotizados
Edad de jubilación	65	65	65	67
Indexación al IPC	No	Parcial	Sí	No
Sanidad incluida en las cotizaciones sociales	Sí	Sí	No	No

El segundo problema lo quieren atajar introduciendo a partir de 2019 un **Factor de Equidad Intergeneracional o FEI**. Ahora mismo la pensión se calcula en función de los años cotizados, la edad de jubilación y la cuantía cotizada principalmente. El factor de equidad intergeneracional lo que hace es **añadir la esperanza de vida al cálculo y revalorización de las pensiones**.

Para que lo entiendas mejor, si cada vez vivimos más años se adapta lo que en teoría deberíamos recibir a esta circunstancia. A modo de ejemplo, si tenemos 30 euros para pasar un mes, lo lógico parece asignar un euro a cada uno de los 30 días. ¿Y si de repente en lugar de 30 días son 60? El cálculo cambia radicalmente y para estirar ese capital habrá que reducir lo que percibiremos cada mes.

El **factor de equidad intergeneracional** tendrá en cuenta la esperanza de vida de los nuevos jubilados en el momento de cobrar su primera pensión y se revisará cada 5 años.

El **factor de sostenibilidad que entra en vigor en 2019** tomará en cuenta tanto el factor de revalorización anual de las pensiones como el factor de equidad intergeneracional de las pensiones.

Así, una **definición del factor sostenibilidad de las pensiones** podría ser la de la fórmula que adaptará la jubilación a las arcas del estado y la evolución demográfica del país para asegurar la sostenibilidad de las

## Fórmula del factor de sostenibilidad

¿Cómo calcular de sostenibilidad sobre las pensiones públicas? A través de una fórmula concreta, que será la que determine la cuantía inicial pensión y cómo se actualiza.

La **fórmula del factor de sostenibilidad** es la siguiente:

$$FS_t = FS_{t-1} * e^{*67}$$

Siendo FS el factor de sostenibilidad y “t” el año de aplicación del factor. Por su parte, e\*67 hace referencia a la esperanza de vida a los 67 años. **Este valor se calcula cada cinco años y representa la variación interanual**, en un periodo quinquenal, de la esperanza de vida a los sesenta y siete años según las tablas de mortalidad de la población pensionista de jubilación del sistema de la Seguridad Social.

## ¿Cómo afectará a las pensiones?

¿Cómo te afectará el factor de sostenibilidad para 2019? La **aplicación del factor de sostenibilidad** hará que **las pensiones pierdan valor cada año**. El cálculo es sencillo, como hemos explicado anteriormente. Conforme aumente la esperanza de vida habrá que repartir el mismo dinero en un periodo de tiempo mayor.

Desde un punto de vista matemático, lo que ocurre es que el índice será siempre menor que uno, por lo que las pensiones se irán reduciendo poco a poco de forma

proporcional al aumento de la esperanza de vida. Para que termines de entenderlo, lo que ocurre es que si tomamos como valor de inicio lo que cobras ahora por la pensión y siempre lo multiplicamos por menos de uno al revisarla, siempre vas a cobrar menos que antes.

Así es como el estado pretende combatir y corregir el envejecimiento de la población como consecuencia del cambio demográfico.

Desde Analistas Financieros Internacionales (AFI) han cuantificado\* cómo afectará el factor de sostenibilidad a una pensión a partir de 2019. En concreto, una pensión pública de 1.000 euros pasará a ser de 992,8 euros. En otras palabras, el factor de sostenibilidad será del 99,28%. Si se mantiene la tendencia actual en 2030 el factor sería de 92,8% y en 2045 de 843,8 euros. A efectos prácticos, para el primer momento la pensión se quedará en 920,8 euros y para el segundo en 843,8 euros.

## Entrada en vigor del factor de sostenibilidad

El factor de sostenibilidad sobre la jubilación empezará a funcionar en 2019. Para el primer cálculo tomará en cuenta el periodo entre 2013 y 2018, que es el inmediatamente anterior a su puesta en marcha.

## El factor de sostenibilidad y las clases pasivas

El factor de sostenibilidad de las pensiones **no se aplica a las clases pasivas**. El motivo es que las clases pasivas cobran directamente de Hacienda.

Actualmente el régimen de clases pasivas engloba principalmente a los funcionarios contratados con anterioridad a 2011, cuando se decretó que todos los nuevos empleados públicos pasarían al régimen general a efecto del cálculo, funcionamiento y cobro de sus pensiones.

## Propuestas de solución:

La solución que propone el gobierno para que **el nuevo cálculo de la pensión pública no arruine tu jubilación** pasa por **ahorrar y planificar tu retiro**: Planes de pensiones y fondos de inversión. En otras palabras, que del sueldo bruto medio en España, 1.636 euros en 2017, pagues: hipoteca, luz, agua, gas, comida, transporte, telefonía y guardes 100 euros mensuales para tu jubilación.

## CCOO propone



# PROPUESTAS DE CCOO PARA INCREMENTAR LOS INGRESOS DEL SISTEMA DE PENSIONES

Ante las medidas centradas en reducir el gasto y disminuir en términos reales las pensiones, CCOO ha presentado un paquete completo de propuestas alternativas centradas en materia de ingresos que, aplicadas total o parcialmente, permitirían abordar los retos coyunturales y estructurales del sistema de pensiones, e incrementar los ingresos. Son medidas concretas en el corto, medio y largo plazo.

✓ **Incremento temporal de los tipos de cotización que financian las pensiones, mediante un esfuerzo adicional compartido y proporcional entre las empresas, los trabajadores con empleo y el Estado.**

■ 2 puntos porcentuales son ingresos adicionales entre 6.000-7.000 millones de /año (0,67% PIB). Este aumento de cotizaciones se mantendría por la cuantía y el tiempo que exigiese la actual coyuntura de déficit, permitiría reducir el consumo anticipado del Fondo de Reserva y prolongaría su papel de garantía de las pensiones.

■ Para distribuir los esfuerzos de este incremento temporal de ingresos, puede jugar un papel importante una reordenación coyuntural de los tipos de cotización y contingencias, elevando las dedicadas a contingencias comunes y reduciendo otras cuyo descenso sería asumido por el Estado al mantener las coberturas que vienen a proteger, el resultado es un reparto equitativo de esfuerzos entre empresas, trabajadores con empleo y Estado.

✓ **Convergencia de la base media de cotización del Régimen de Autónomos con la del Régimen General.**

■ La base media de cotización de los autónomos es un 42% inferior a la que declaran los trabajadores por cuenta ajena afiliados al Régimen General. Debe profundizarse en los sistemas de estimación directa de ingresos por actividades económicas o profesionales, lo que tendrá importantes consecuencias en la recaudación fiscal y en los ingresos de la Seguridad Social.

✓ **Políticas de reactivación económica que ayuden a recuperar los 3 millones de empleos perdidos en lo que va de crisis.**

■ La pérdida de cada millón de afiliados a la Seguridad Social supone una reducción de ingresos de 5.000 millones de euros anuales, los 3 millones largos de empleos destruidos equivalen a un 1,43% del PIB en términos de cotizaciones que no se ingresan cada año en Seguridad Social, siendo esta una consecuencia derivada del drama humano que provoca la masiva destrucción de empleo que padecemos.

✓ **Financiación de las prestaciones de muerte y supervivencia.**

■ No se trata en esta propuesta de modificar el régimen jurídico de estas prestaciones, ni su cuantía actual, que en muchos casos debería mejorar. Se trata de adaptar el sistema de pensiones a la realidad y evolución de la sociedad española, abordando al tiempo una medida, compatible incluso con los objetivos de déficit impuestos, con un potencial de impacto económico estructural, que permite afrontar buena parte del reto demográfico del sistema de pensiones en las próximas décadas.

■ El Pacto de Toledo debería abordar el debate sobre la conveniencia de una gradual financiación de dichas prestaciones desde la imposición general, en un periodo prolongado de tiempo, por ejemplo 25 años.

■ Con ello, se reforzaría la financiación del conjunto de prestaciones de la Seguridad Social. En 2013 estas prestaciones supondrán 21.800 millones de euros (2,08% del PIB y más de un 20% del gasto total en pensiones).